

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de Sonora de esta Legislatura, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, iniciativa de Ley que establece el día 02 de octubre como día de luto estatal, y como parte de la conmemoración de dicho acontecimiento se izara a media asta la bandera en instituciones públicas, se guardará un minuto de silencio en el Pleno del Congreso al inicio de la sesión conmemorativa, y se inscribirá en letras doradas en la sala de sesiones la frase “ en memoria de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968” la cual sustentamos bajo la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

El día 2 de octubre de 1968, México fue escenario de una de las peores tragedias que se tenga memoria en la historia reciente; la matanza de estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco. Este acontecimiento marcó con letras rojas la brutal actuación del Estado mexicano al reprimir una manifestación de estudiantes de diversas instituciones académicas abriendo fuego a discreción contra esa masa inerme que dejaría un precedente nefasto marcado por el autoritarismo de un gobierno que no estaba dispuesto a escuchar las demandas de jóvenes que buscaban una sociedad más democrática y participativa en la toma de decisiones de un México que reclamaba espacios de expresión en la que sus armas más poderosas eran las ideas y la perspectiva de un cambio social.

La cuarta transformación llega en la suma de todas las luchas del pueblo mexicano por liberarse del autoritarismo. Cada voto dado a nuestro Presidente Andrés Manuel López, obrador lleva inmerso los sueños del 68 de libertad. Desde esta tribuna agradecemos tarde muy tarde es probable, a todas las personas que han luchado por un México y Sonora mejor sin pedir nada a cambio y a costa de amenazas, agresiones físicas, cárcel y la muerte, como es el caso, de la solución del movimiento del 68.

En este orden, en retrospectiva, a 50 años de distancia de aquel hecho lamentable, y que la sociedad hoy califica como una acción injustificable en la cual no cabe ni el perdón ni el olvido, propones que esta LVII Legislatura honre la memoria de todos aquellos jóvenes estudiantes que con sus ideales y convicción férrea ofrecieron su propia vida en la búsqueda de un País en el cual se respetara la diversidad de ideas promoviendo desde una trinchera pacífica una cultura democrática con la esperanza que en prospectiva de esa época, sus acciones aportaran los elementos necesarios de un anhelo de cambio social que nunca pudieron hacer constar *in situ*, al cegarles de manera abrupta su existencia por el capricho de subjetividades ideológicas y miedo a la libre expresión, que se traducían en valores antidemocráticos los cuales frenaron el desarrollo intelectual y las ganas de trascender de toda una generación de jóvenes mexicanos.

La iniciativa que proponemos, se justifica en gran medida por varios factores que se vinculan de manera específica con el respeto a los derechos humanos llamados de primera y segunda generación; por una parte, los derechos de libertad negativa que es aquella que se define por la ausencia de coacción externa al individuo que desee realizar un curso de acción determinado, y por un sentido de libertad positiva como la capacidad de cualquier individuo de ser dueño de su voluntad, y de controlar y determinar sus propias acciones; y su destino, se puede entender como la noción de libertad como autorrealización.

Se han escrito ríos de tinta de testimonios sobre el pensamiento y el sentir de la fatídica noche de la matanza estudiantil de Tlatelolco del 2 de octubre de 1968, así como las inconformidades, los motivos de las rebeliones y las consecuencias mortales de una orden presidencial en la cual la sinrazón, la intolerancia y la embriaguez de un poder omnímodo dio pie a que esta fecha se recuerde no por una gesta heroica, sino como el resultado de la intolerancia oficial, en la cual el saldo final se contabilizó con cuerpos sin vida de jóvenes estudiantes.

El 20 de diciembre de 2011, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó un DECRETO por el que se adiciona la fecha "2 de Octubre, Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968", al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales¹. Con base en dicha resolución, cada 2 de octubre la bandera mexicana es izada a media asta en señal de duelo. Más allá de recordar el 2 de octubre como una fecha lamentable, debe ser una fecha de homenaje en la lucha por la democracia, y debe ser recordada como una lucha de libertad que no responde a intereses partidistas o de grupo². Muchos consideran que "tal hecho histórico tiene que ser reconocido y recordado como una transición política de la libertad democrática que tuvo auge para el bienestar de las generaciones futuras", palabras textuales del dictamen aprobado por el Congreso.

Por primera vez desde que ocurrieron los hechos de la matanza estudiantil, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas reconoció que la masacre del 2 de octubre de 1968, ocurrida en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, fue una violación a los derechos humanos y un crimen de Estado. El gobierno reconoció que fue "un crimen de estado" en el cual se montó el uso de francotiradores que dispararon "a fin de crear caos, terror y una narrativa oficial para criminalizar la protesta", así como las detenciones arbitrarias y torturas posteriores a la matanza. De igual forma dicha Comisión reconoció que las consecuencias de esta represión fueron el detonante de una espiral de violencia dirigida contra movimientos sociales contrarios al régimen³.

La iniciativa que propones tiene cuatro propósitos fundamentales, todos ellos con un carácter de memoria histórica, que a continuación se enumeran:

1. Se establece el día 2 de octubre de cada año como día de luto estatal en el Estado de Sonora.
2. El día de sesión ordinaria del Congreso de Sonora que conmemora el 2 de octubre se izara la bandera a media asta.
3. Se guardará un minuto de silencio como muestra de respeto a los caídos en el movimiento estudiantil.
4. Se inscribirán en letras doradas la frase "**en memoria de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968**".

De aprobarse esta iniciativa, será un recordatorio para que este tipo de hechos jamás vuelva a repetirse, y se compara de manera análoga a la declaración de la ONU al establecer el día 2 de octubre como el Día Internacional de la No Violencia, y para el caso, y en referencia a lo dispuesto por la ONU que establece: El principio de la no violencia tiene una relevancia universal y busca conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión. Y abundando como dijo Gandhi "*la no violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma de destrucción más poderosa concebida por el ingenio del hombre*"⁴

Debido a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se presenta la siguiente:

¹ Referencia: <http://leyco.org/mex/fed/213.html>, DOF 20-12-2011.

² Referencia: <https://www.proceso.com.mx/292108/oficial-2-de-octubre-dia-de-luto-nacional>.

³ Referencia: <https://www.gob.mx/ceav/prensa/comision-ejecutiva-presenta-primera-reparacion-colectiva-en-el-marco-del-50-aniversario-de-los-hechos-del-68>.

⁴ Referencia: <http://www.un.org/es/events/nonviolenceday/>.

NUMERO 2

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

LEY

QUE ESTABLECE EL DÍA 02 DE OCTUBRE COMO DÍA DE LUTO ESTATAL

ARTÍCULO PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora declara el día 02 de octubre de cada año como "Día de luto estatal en memoria de las víctimas que fallecieron en la matanza en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco."

Los poderes Legislativos, Ejecutivo, Judicial, los ayuntamientos y las escuelas e instituciones educativas de la Entidad, deberán izar a media asta la bandera y guardar un minuto de silencio; además, celebrar, actos conmemorativos que permitan honrar la memoria de las víctimas de los trágicos acontecimientos señalados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Congreso del Estado en sesión solemne y en conmemoración, inscribirá en letras doradas en la sala de sesiones la frase "En memoria de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres culturas en Tlatelolco, en 1968"

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO: La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

APENDICE

LEY No. 2.- B. 0. No. 38, Sección I, de fecha 8 de noviembre de 2018.